



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 15 de Abril del 2000

P.O. No. 31

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NO. 174, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA JUVENTUD COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 174, mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 174

ARTICULO 1º.- Se crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual dependerá normativamente de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

ARTICULO 2º.- La población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, por su importancia estratégica para el desarrollo del Estado, será objeto de los programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo.

ARTICULO 3º.- El Instituto tendrá como objetivos los siguientes:

I.- Ejecutar la política estatal de la juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del Estado, adecuando ésta a las características y necesidades de la región y la entidad;

II.- Asesorar al Ejecutivo Estatal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud;

III.- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de las autoridades federales, municipales y de los sectores social y privado, cuando así lo requieran;

IV.- Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;

V.- Fungir como representante del Gobierno Estatal en materia de juventud, ante los Gobiernos Federal y Municipales, organizaciones privadas, sociales, y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación;

VI.- Fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud;

VII.- Impulsar las acciones que consienten a la juventud sobre la importancia de preservar el medio ambiente y la defensa de la ecología; así como fortalecer la cultura sobre la libertad, la equidad, la democracia y el respeto de los derechos humanos de los habitantes de nuestro Estado; y,

VIII.- Impulsar la educación integral de la juventud y propiciar su inclusión en el área laboral.

ARTICULO 4º.- Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Concertar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, así como con las autoridades federales, estatales y municipales, para promover con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, la política, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud;

II.- Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación, en el ámbito estatal, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud;

III.- Celebrar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con organizaciones privadas y sociales para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;

IV.- Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la juventud, a través de Centros de Información y Documentación Juvenil;

V.- Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud a los órganos públicos, privados y sociales que correspondan;

VI.- Auxiliar a la dependencia de la Administración Pública Federal, Estatal y a los Gobiernos Municipales en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud, cuando así lo requieran;

VII.- Prestar los servicios contenidos en los programas del Instituto y elaborar programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a los jóvenes;

VIII.- Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes de la entidad en distintos ámbitos del acontecer estatal, nacional e internacional;

IX.- Fomentar la creación de Coordinaciones Municipales o Regionales de atención directa de los jóvenes;

X.- Impulsar el mejoramiento de las instalaciones y servicios para la juventud y, en su caso, administrar su operación;

XI.- Establecer lineamientos en participaciones juveniles de carácter estatal, nacional e internacional;

XII.- Establecer, coordinar e impulsar programas que favorezcan el desenvolvimiento y expresión de los jóvenes del Estado;

XIII.- Fomentar la creación de asociaciones, organizaciones y redes juveniles;

XIV.- Impulsar proyectos surgidos de las asociaciones juveniles y dar seguimiento a los mismos; y,

XV.- Las demás que le otorgue el presente Decreto y otros ordenamientos legales y reglamentos.

ARTICULO 5º.- Los Municipios del Estado podrán crear Coordinaciones Municipales o Regionales de atención directa a los jóvenes, las cuales tendrán las siguientes funciones:

I.- Promover, impulsar y difundir los programas del Instituto, el cual brindando apoyo técnico para la realización de los mismos;

II.- Informar al Coordinador General del Instituto, sobre las actividades y avances de los programas que desarrollan;

III.- Fomentar una estrecha coordinación institucional para garantizar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el presente decreto; y,

IV.- Celebrar convenios de colaboración con el Estado para cumplir con el objeto del Instituto y los programas diseñados por el Municipio.

ARTICULO 6º.- Las Coordinaciones Municipales y Regionales dependerán, para su operación y funcionamiento, de los Municipios respectivos, sin contravenir las disposiciones del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- El patrimonio del Instituto se integrará con:

I.- Los recursos que se le asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado;

II.- Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con base a cualquier título legal;

III.- Las aportaciones y demás ingresos que transfieran a su favor los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; y,

IV.- Los subsidios, donaciones y legados que reciba de los sectores público, social y privado, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto conforme lo establece este Decreto.

ARTICULO 8º.- El Instituto contará con los siguientes Órganos:

I.- La Junta Directiva;

II.- El Coordinador General; y,

III.- Los Consejos Juveniles (Estatal, Regionales y Municipales).

ARTICULO 9º.- La Junta Directiva se integrará por:

I.- El Gobernador del Estado, quien será el Presidente;

II.- El Secretario General de Gobierno;

III.- El Secretario de Desarrollo Social;

IV.- El Procurador General de Justicia del Estado;

V.- El Secretario de Finanzas y Administración;

VI.- Un Diputado representante del Congreso del Estado;

VII.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;

VIII.- Un representante de los Municipios; el Reglamento establecerá las bases de su designación,

IX.- El Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y,

X.- Dos representantes de organismos juveniles; el Reglamento establecerá las bases de su designación.

Los cargos de los integrantes de la Junta Directiva serán honoríficos y por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

ARTICULO 10.- La Junta Directiva celebrará, cuando menos, dos sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que sean necesarias, a juicio del Presidente o de la mayoría de sus miembros.

Las resoluciones de la Junta Directiva se formarán por mayoría simple y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. De cada sesión de la Junta se levantará el acta correspondiente.

ARTICULO 11.- La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

I.- Establecer, en congruencia con los programas y planes sectoriales, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto, relativas a la productividad, comercialización de servicios, investigación y administración general;

II.- Autorizar los programas y presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

III.- Fijar las bases, así como los montos mínimos, máximos y actualizaciones de las cuotas de recuperación por los servicios que preste el Instituto;

IV.- Expedir las normas generales para que el Coordinador General pueda disponer, cuando fuere necesario, de los activos fijos del Instituto que no correspondan al objeto del mismo;

V.- Aprobar cada año los estados financieros del Instituto y autorizar su publicación, previo informe del Contralor Interno;

VI.- Aprobar, de acuerdo con las disposiciones legales, la elaboración de las políticas, bases y programas que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros, en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;

VII.- Establecer, con sujeción a las disposiciones legales, las normas necesarias para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera;

VIII.- Constituir comités de apoyo y determinar las bases para su funcionamiento;

IX.- Designar y remover, a propuesta del Coordinador General, a los servidores públicos de los niveles administrativos inferiores al de los Coordinadores, así como concederles licencias;

X.- Aprobar el Reglamento del Instituto;

XI.- Analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda el Coordinador General;

XII.- Promover y apoyar la organización y funcionamiento de los Consejos Juveniles Estatal, Regionales y Municipales; y,

XIII.- Las demás que le confiere este Decreto y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 12.- El cargo de Coordinador General se renovará cada tres meses y será desempeñado en forma rotativa por cada uno de los cuatro Coordinadores que se enuncian a continuación y cuyos nombramientos expedirá el Gobernador Constitucional:

I.- Coordinador Técnico y Administrativo, quien tendrá a su cargo la administración y representación legal del Instituto;

II.- Coordinador de Recreación y Tiempo Libre;

III.- Coordinador de Autosuficiencia; y,

IV.- Coordinador de Información y Documentos.

Al asumir las funciones de Coordinador General, los Coordinadores conservarán sus funciones originales; así

mismo, sus nombramientos deberán ser ratificados anualmente.

ARTICULO 13.- El Coordinador General del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;

II.- Presentar a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta Directiva el Reglamento del Instituto;

III.- Formular los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo;

IV.- Formular anualmente el anteproyecto del Presupuesto del Instituto, para someterlo a la aprobación de la Junta Directiva;

V.- Proponer, a la Junta Directiva, al personal del Instituto;

VI.- Presentar a la Junta Directiva y publicar el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto;

VII.- Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto, para mejorar su desempeño;

VIII.- Dirigir normativamente a las Coordinaciones Regionales y Municipales de Atención a la Juventud; y,

IX.- Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 14.- Los Consejos Juveniles Estatal, Regionales y Municipales serán instancias de participación de la juventud y coadyvarán como órganos de consulta y apoyo en las políticas desarrolladas por el Instituto, y su conformación se hará conforme a las disposiciones previstas en el Reglamento que al efecto se expida.

ARTICULO 15.- Los Consejos Juveniles se integrarán con jóvenes representantes de organizaciones juveniles y tendrán autonomía en su estructura y funcionamiento, conforme al reglamento que al efecto se expida.

ARTICULO 16.- Serán objetivos esenciales de los Consejos Juveniles, los siguientes:

I.- Alentar iniciativas tales como estudios, investigaciones, eventos, estadísticas que coadyuven a identificar la problemática y las acciones para la atención a la juventud;

II.- Desarrollar acciones de comunicación que permitan sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas y necesidades de la juventud tamaulipeca;

III.- Fomentar la participación y formación de asociaciones y redes juveniles;

IV.- Proponer los programas que los jóvenes requieran y designar las asociaciones u organizaciones de jóvenes que habrán de tener la responsabilidad de su ejecución, promoción y administración;

V.- Impulsar y dar seguimiento a las actividades emprendidas por las asociaciones y redes juveniles;

VI.- Conocer y opinar sobre el desarrollo de los programas orientados a la juventud que realizan instituciones públicas, privadas y sociales;

VII.- Propiciar el vínculo organizado y permanente entre las agrupaciones de jóvenes y las instituciones que trabajan a favor de ellos;

VIII.- Representar a la juventud tamaulipeca ante el Instituto Tamaulipeco de la Juventud; y,

IX.- Las demás que les correspondan y se les otorguen legalmente.

ARTICULO 17.- El Instituto contará con un órgano de control interno que formará parte de su estructura. El titular de dicho órgano, y sus demás funcionarios dependerán y serán nombrados y removidos por la Contraloría Gubernamental.

ARTICULO 18.- La relación de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirá por la Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El Reglamento del Instituto Tamaulipeco de la Juventud deberá expedirse en un término de 90 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de Marzo del Año 2000.-
DIPUTADO PRESIDENTE.- **C.P. LIBALDO GARZA MORENO.-** Rúbrica.-
DIPUTADO SECRETARIO.- **C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.-** Rúbrica.-
DIPUTADO SECRETARIO.- **C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de abril del año dos mil.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado. **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.** El Secretario General de Gobierno. **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 15 de Abril del 2000.

NUMERO 31

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 597/999, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAUL DE LA GARZA DE LA GARZA Y/O RAUL DE LA GARZA GARZA, denunciado por la C. ROSA ROIS SOBERON VIUDA DE DE LA GARZA, ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por DOS VECES de diez en diez días, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término legal a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1060.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante. Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 297/2000, relativo al Juicio Sucesorio, Testamentario a bienes de la extinta MARIA ESTHER FLORES GOMEZ, promovido por el C. FRANCISCO FERNANDEZ FLORES, y publicación de un Edicto, por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1061.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil, radicó bajo Número de Expediente 160/2000, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SERRANO VAZQUEZ, por denuncia de la C. JUANA MORENO MEDINA, y ordenó publicar Edictos por DOS VECES de 10 diez días en 10 diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los tres días del mes de marzo del 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1062.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo, bajo el número de Expediente 150/ 2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO LUNA CERVANTES, y se ordenó publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil.-Dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1063.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente 137/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por la C. María del Carmen Hinojosa Dueñas, a bienes de EMILIO NAVA CASTILLO, se ordenó convocar por medio de este Edicto que se publicará por sólo dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación de esta ciudad, a una junta de herederos, que se verificará al décimo día hábil después de la última publicación. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil.-Secretario de Acuerdos, JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1064.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha dos de marzo del año dos mil, radicó el Expediente número 150/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORINDA SALINAS MORALES DE ZAMORA, denunciado por José Zamora Pérez, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los tres días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1065.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 190/2000, relativo al juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor GILBERTO MUÑOZ MARTINEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 22 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1066.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad radicó el Expediente número 240/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EUSEBIO ATANACIO SANMIGUEL FLORES.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 1o. del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1067.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 198/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL ANTONIO GARZA SALINAS.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 23 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1068.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 246/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSAURA GUERRA IBAÑEZ DE TELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 21 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1069.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 146/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO RAMOS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en, diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 7 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1070.-Abril 5 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tan.

AURORA LARIOS CARDENAS.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 55/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Baldomero Franco Amaya, en contra de AURORA LARIOS CARDENAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándolos en Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 01 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1115.-Abril 8, 12 y 15.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

AMADA SANCHEZ AVALOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 614/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por FLORENTINO SANCHEZ CRUZ, en contra de AMADA SANCHEZ AVALOS, a quien le reclama el Divorcio Necesario, fundado en las causales previstas por las fracciones VII y XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente y como consecuencia la cancelación de la partida de matrimonio respectiva, habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Sol de Tampico" por ser el de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado. Haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda. Asimismo se le hace saber que las copias simples de dicha demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1116.-Abril 8, 12 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

MARIA DEL REFUGIO MALDONADO RETANA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha primero de marzo del dos mil radicó el Expediente Número 229/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor MARCO ANTONIO SOTO RAMOS en contra de USTED, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 8 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1117.-Abril, 8, 12 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CONVOCATORIA DE REMATE:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 733/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Guerra González, Endosatario en Procuración de PRODUCTOS DE CONCRETOS SAN MARCOS, S. A., en contra del señor ELOY ALFARO SALINAS, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a Tipo, con la correspondiente rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno urbano y construcciones compuesto de 400.00 M2, ubicado en, las Calles Dieciséis de Septiembre esquina, con Calle 21 de Octubre, Lotes 10 y 11, Manzana 1, de la Colonia las Playas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 M.L., con lotes 1 y 2; AL SUR en igual medida con Calle 16 de Septiembre; AL ESTE en 25.00 M.L., con Lote Número 12 y AL OESTE en igual medida con Calle 21 de Octubre.

Y con un valor pericial de \$ 345,877.06 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en, esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en, sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, con la correspondiente rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).

Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1118.-Abril 8, 12 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 242/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER MAR MARTINEZ y continuado por ROBERTO GILDARDO MENDEZ CEPEDA, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO,

S.A., en contra de JOSE DE LA LUZ HERRERA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE HERRERA que consiste en:

-Terreno urbano ubicado en Calle Balsas, Número 234, Oriente, Fraccionamiento Las Américas de esta Ciudad, cuyos datos de registro son: Sección I Número 13000, Legajo 260, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el cual está a nombre de JOSE DE LA LUZ HERRERA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA FUENTES DE HERRERA.

Avalúo comercial: \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, con rebaja del 20% de la transacción, conforme lo dispone el Artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor base del remate, presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito n sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1119.-Abril 8, 12 y 15.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha seis de marzo del presente año, dictado en el Expediente número 271/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Yolanda Barrera González, Endosatario en Procuración de la C. Petra González Andrade en contra de la C. EDILBERTA ESTRADA GUERRERO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble urbano, ubicado en la calle Año de la Patria s/n, manzana 6, lote 10, entre las calles R. Ayuntamiento y Fco. Sarabia de la Colonia Nacional Colectiva III Etapa, de esta ciudad, con las siguientes, medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros, con la calle Año de la Patria; al Sur, en 8.00 metros, con, lote 31; al Este, en 25.00 metros, con lote 11, y al Oeste, en 25.00 metros, con lote 9; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 84385, Legajo 1688, de fecha 21 de mayo de 1990; o nombre de EDILBERTA ESTRADA GUERRERO, municipio de El Mante, Tam.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 10,000.00

(DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día ocho de mayo del presente año a las diez horas con quince minutos, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., marzo 23 del año 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos .-Rúbrica.

1151.-Abril 12, 15 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 311/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de los CC. GREGORIO GRIMALDO DELGADO e IMELDA REYES ALANIS. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

Terreno Rústico de Agostadero, ubicado en la carretera Victoria-Monterrey Km. 95+000 (poblado Escobedo) lado izquierdo y camino a Nicolás Bravo en un 1.1 Km. en Cd. Victoria, Tam., con una superficie de 21-21-00 hectáreas de uso, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con camino vecinal Nicolás Bravo; al Sur, con Ezequiel Leal; al Este, con Ezequiel leal; al Oeste, con Abel Leal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 40260, Legajo 806, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 19 de septiembre de 1983.

Con un valor comercial de \$48,315.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/ 100 M. N.).

Terreno Rústico de Agostadero, ubicado en la carretera Victoria-Monterrey Km. 99+000 lado izquierdo junto a la huerta "los Cheques", cerca del poblado Miguel Hidalgo, con una superficie de 11-55-75 hectáreas de terreno rústico, monte, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 350 M., con Flaviano Velázquez; al Sur, en 340 M.L., con arroyo de las Abejas; al Este, en 370 M.L., con Carretera Nacional México-Laredo; al Oeste, en 300.00 M.L., con José de León Vázquez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección IV, número 4439, Legajo 89, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, con fecha 1 de junio de 1990.

Con un valor comercial de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno con Construcción tipo rural, ubicado en calle sin nombre, en el poblado Ursulo Galván, del municipio de Padilla, Tam., con una área escriturada da 1,382.14 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 26.01 M., con solar No. 6; al Sur, en 56.02 M., con solar No. 4; al Este, en 21.10 M., con calle sin nombre; al Oeste, en 56.93 M., con calle sin nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 45005, Legajo 901, de fecha 19 de diciembre de 1994, del municipio de Padilla, Tam.

Con un valor comercial de \$201,168.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/ 100).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base al presente remate, presentando el efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1152.-Abril 12, 15 y 19.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primer y Pública Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente No. 988/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Escobar Hernández, en roturación de Banco del Centro, S. A., en contra de la C. GENOVEVA VARGAS ALVARADO, consistente en:

Predio urbano sin construcciones, ubicado en Calle Independencia sin número, colonia Salas en Pánuco, Veracruz, propiedad de GENOVEVA VARGAS ALVARADO, identificado como fracción de solares 14 y 15, con superficie de 425.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.40 metros, con propiedad de Ana Ma. Castelán; al Sur, en 30.40 metros, con fracciones de los solares 14 y 15; de Este, en 14.00 metros, con propiedad de la señora Francisca Cruz Marín, y al Oeste, en 14.00 metros, con calle Libertad, hoy Independencia; Predio que se encuentra afectado en la colindancia sur por invasión de construcciones, resultado una superficie afectada de 5x30.40 M: 152 metros cuadrados, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, No. 318, Folio 197-203, municipio de Pánuco, Veracruz, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, al cual se le asignó un valor pericial de \$43,320.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil, de Pánuco, Veracruz, y Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al mejor postor, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día once de mayo del presente año, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar,

para lo anterior es dado el presente a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La Secretaria del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1153.-Abril 12, 15 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con, residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primer Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del Expediente Número 719/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de las CC. JULIO ALBERTO AVILA CORONADO, Y MARIA GUADALUPE REYES MORALES DE AVILA, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en Departamento Número 20, ubicada en la Planta Alta del Conjunto Habitacional en Condominio Matienzo, edificado en el Lote Ocho, Manzana H-9, Sector I, Sección II, Región V, Valle Matienzo esquina con Volantín, Colonia Del Pueblo, de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 52.00 M2 (CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Lote 1; AL SUR, en 8.00 metros con Departamento 19; AL ESTE en 7.00 metros con pasillo de área común; AL OESTE en 7.00 metros con lote 7, con datos ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 100666, de fecha 19 de septiembre de mil novecientos noventa (1990) del Municipio de Tampico, Tamaulipas, consta de: Sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño con un valor pericial de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en los Estradas de este Juzgado para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose enseguida en Pública Almoneda al Mejor Postor la Primer Almoneda tendrá verificativa en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para la anterior se expide el presente a los once días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La LIC. Secretaria de ACUERDOS, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1154.-Abril 12, 15 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en, el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 43/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en, contra de la Sociedad denominada ABARROTOS SUPER AS, S. A. DE C. V., representada por el C. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, así como en contra de los CC. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda; los siguientes bienes inmuebles embargados:

A).-Terreno urbano con construcción, ubicado en la antigua carretera Victoria-Matamoros, tramo Jiménez-San Fernando, S/N, en el Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas con una superficie de 3,023.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 58.50 metros lineales, con el Ejido Jiménez; AL SUR en 59.00 metros lineales, con propiedad del vendedor; AL ORIENTE, en 47.90 metros lineales con propiedad del vendedor; y AL PONIENTE, en 55.00 metros lineales con Carretera Victoria-Matamoros; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17701, Legajo 355, de Fecha 31 de octubre de 1979, del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 460,066.00 (CUATRCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/ 100 M. N.).

B).-Terreno urbano con construcción, ubicado en la Calle Morelos esquina con Lerdo de Tejada, en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 1,033.49 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 31.50 metros lineales, con propiedad de Eva Lucio de Ramírez; AL SUR, en 31.00 metros lineales con Calle Morelos; AL ESTE en 32.50 metros lineales con Calle Lerdo de Tejada; AL OESTE en 32.30 metros lineales, con propiedad del señor Manuel Corcuera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos de registro: Número 86013, Legajo 1721, Sección I, de fecha 04 de junio de 1990 del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 223,012.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOCE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos bienes inmuebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia De los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera, Amoneda.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1155.-Abril 12, 15 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, dictado en el Expediente No. 352/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Luis García Juárez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra del C. Ingeniero CUAUHTEMOC AMARO GALINDO y FRANCISCO RUIZ DE LA FUENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno Urbano con construcción de casa habitación en una planta, ubicado en L-1, M-139, Calle Puerto de Bagdad No. 256, Fraccionamiento Colonia Industrial de esta ciudad, con una superficie de 202.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte, en 8 metros lineales con calle P. Bagdad; al Sur, en 10 metros lineales, con lote 28, de la manzana 139; al Oriente, en 22.50 metros lineales, con lote 2 de la manzana 139, y al Poniente, en 22.60 metros lineales, con andador V, y el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 55289, Legajo 1106, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha de registro veintisiete de agosto de 1992, con un valor de: \$278,064.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M. N.), a nombre del C. CUAUHTEMOC AMARO GALINDO.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en un sobre cerrado la postura legal correspondiente quedará sobre la base antes dicha, señalándose para tal sector las once horas del día nueve de mayo del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del año 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1156.-Abril 12, 15 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

ARTURO ANTONIO NACOUD OVIEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 437/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. licenciados José Santos Colunga y Teresa de Jesús Acosta Ramírez, Endosatarios en Procuración de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$53,472.00 (CINCUENTA. Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M .N.), por concepto de suerte principal intereses pactados en el Título de Crédito. b).-El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe el pago. c).-El pago de gastos y costos judiciales es que se ocasionen en el presente juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber, que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1157.-Abril 12, 15 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. FRANCISCO VARGAS MALAGON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera instancia de lo civil, del primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó se le emplazara al C. FRANCISCO VARGAS MALAGON, la radicación del Expediente número 722/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Santos Colunga Alvarez y Otro, en contra de usted; por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al C. FRANCISCO VARGAS MALAGON que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra

a su disposición en la Secretaría del Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole los posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: a). El pago de la cantidad de \$53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M .N.), por concepto de suerte principal. b). El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor, efectúe su pago. c). El pago de la cantidad de \$.11,622.36 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 36/100 M. N.). d). La cantidad que resulte de cualquier adeudo fiscal, impuesto, seguro, etcétera, en relación y a cargo del mueble (vehículo) dado en prenda, y que tuviera que cubrir durante la vigencia del contrato de garantía prendaria, vencidos y les que se venzan hasta la total liquidación del Juicio. e). El pago de gastos y costos judiciales que se ocasionen durante el presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diez días del mes de marzo del dos mil.-El C. Secretario, de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1158.-Abril 12, 15 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del 2000.

C. ROLANDO ESTEBAN ARRATIA COELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 148/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PETRA SEPULVEDA GALLEGOS, en contra del C. ROLANDO ESTEBAN ARRATIA COELLO, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales de divorcio a que se refieren las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil, y subsidiariamente la prevista en la fracción XVIII del numeral invocado.

B).-La pérdida de la patria potestad, respecto de nuestros menores hijos.

C).-El pago de alimentos, bastantes y suficientes para la manutención de nuestros menores hijos.

D).-El pago de los gastos y costos que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda enablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLOR ES.-Rúbrica.

1159.-Abril 12, 15 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

Cd. Mante, Tam., a 2 de marzo del año 2000.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de febrero del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 298/2000, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, promovidas por MIGUEL HUMBERTO GUTIERREZ BARRIOS, se publica el presente extracto de la solicitud hecha por la compareciente a efecto de acreditar que el C. MIGUEL HUMBERTO GUTIERREZ BARRIOS, ha poseído el lote de terreno urbano compuesto de una superficie de 2,274.54 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro del plano oficial de esta Ciudad, mismo que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.70 metros con Boulevard Enrique Cárdenas González; AL SUR, en 25.25 metros con Leopoldo Briceño; AL ESTE, en 86.30 metros, con Juan de Dios Villarreal y Andrés Zúñiga Suárez; AL OESTE, en 88.80 metros, con Calle Popocatepetl en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; ordenándose por la C. Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, que dicha publicación se haga por TRES VECES consecutivas, dentro de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, como son Presidencia Municipal, Oficina Fisco del Estado y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacerse constar por la Secretaría de este Tribunal, el cumplimiento de estos requisitos.

Lo anterior para quien viere el extracto de esta solicitud y si considera que se afectan sus intereses legales, lo manifiesta por escrito dirigido al Tribunal que conoce del negocio.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1082.-Abril 5, 15 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha dos de marzo del año dos mil, radicó el Expediente Número 224/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MENDEZ MENDOZA Y RAQUEL PERALTA RUIZ, denunciado por JESUS MANUEL MENDEZ PERALTA, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 789 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor

circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1175.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 139/2000, relativo al Doble juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL SALINAS GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES CAPISTRAN GALVAN, denunciado por los CC. ISRAEL SALINAS CAPISTRAN Y JOSE CIPRIANO SALINAS CAPISTRAN; ordenando el C. Juez de Autos. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1176.- Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil, dictado en el Expediente Número 143/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA DE LOS SANTOS ABREGO, denunciado por MARIA DE LOURDES RAMOS DE LOS SANTOS, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de este Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan, ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la Convocatoria de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1177.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 200/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN LUIS TERCERO RAMIREZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 16 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA. -Rúbrica.

1178.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 124/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO CERVANTES MAMOA, quien falleció el día 24 veinticuatro de abril de 1977 mil novecientos noventa y siete, en Cuajimalpa, Distrito Federal, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas a los catorce días del mes de marzo del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1179.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 92/000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMIN GARCIA GARCIA Y RAMONA GARCIA GARCIA, quienes fallecieron el primero el día 29 de diciembre de 1981, y la segunda el día 14 de septiembre de 1990, ambos en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Calle Mercado Sin Número, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es

promovido por CRISELDA GARCIA GARCIA Y VELIA GARCIA GARCIA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 09 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA, VILLEGAS-Rúbrica.

1180.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 279/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO JOSE MARIA MORALES PEÑA y JOSEFA PEÑA GARZA, denunciado por Aurelio Morales Peña y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del año 2000, - El C. Secretario de Acuerdos LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1181.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgada de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, el Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil número 28/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO MEZA RODRIGUEZ, promovido por Magdalena Meza Hernández.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dándose a conocer por este medio la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado, para hacerla valer dentro del término legal de quince días, siguientes a la publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2000. La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil LIC. CLAUDA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

1182.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de febrero del 2000, ordenó la radicación del Expediente número 61/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CERDA SANCHEZ, denunciado por Gaudencia Cerda Sánchez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1183.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 156/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO ESPINOZA CASTILLO, promovido por Concepción Pérez Vda. de Espinoza, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por ser el de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1184.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ VILLALON LUNA, quien falleció el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en esta ciudad. Sucesión denunciada por los CC. Noé Ontiveros Villalón,

Manuel de Jesús Alvarez Villalón y Ángela Castillo Villalón. Expediente registrado bajo el número 155/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro de término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1185.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenando la radicación del presente Expediente número 187/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA RODRIGUEZ PIEDRAS, denunciado por la C. Adriana María Esther Rodríguez Rodríguez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y, en su caso, a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

E. C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1186.-Abril 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente número 105/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TOSCANO VDA. DE CAMACHO, JOSEFINA CAMACHO TOSCANO, Apoderada de Abraham Camacho Toscano, y por auto de fecha veintidós de febrero del presente año, se ordenó de nueva cuenta la publicación del Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a diez de marzo del 2000. -La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1187.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por auto de fecha nueve de marzo del presente año, el licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Civil No. 30/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO NAVA GARCIA, promovido por Mireya Esther y Marco Antonio Quintero Nava.

Asimismo, ordenó la publicación de Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dándose a conocer por este medio la radicación de la presente Intestamentaria, para que todos los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado y hacerlo valer dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 13 de marzo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

1188.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 173/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado, a bienes de la señora LORETO ALCALA VERDUZCO.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1189.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1284/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora CONCEPCION CARRILLO PARDO VIUDA DE SANCHEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Dic. 17 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1190.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 171/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RENE JAVIER GUTIERREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días cortados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1191.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 124/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes del señor SALVADOR RINCON RIVERA, denunciado por Leticia Rincón Salinas. Por el presente, que se publicará una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convocara a quienes se consideren con derecho a la herencia; para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 22 del 2000.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1192.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 97/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DE JESUS MOTA MONTELONGO y/o ANTONIO MOTA MONTELONGO, denunciado por Consuelo Barrón Tijerina.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1193.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 52/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NAVARRO GUEVARA, denunciado por Nicolás Navarro Gallardo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1194.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 0031 /2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL SANTOYO GARCIA, denunciado por María Luisa Santoyo García.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad. se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del año 2000. -C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1195.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 124/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO FRAGOSO BERLANGA, promovido por Esther Negrete Yáñez viuda de Fragoso. Ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1196.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 806/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del OLEGARIO SOLIS ALDRETE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de octubre 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1197.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA..

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente No. 217/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL CARDENAS ENRIQUEZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA.-Rúbrica.

1198.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del año 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenado la radicación del presente Expediente Número 197/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MARTINEZ PEREZ, denunciado por la C. ROSA MARIA ALVAREZ ZARAGOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducir en el término de QUINCE DÍAS a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1199.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria. Tam.

A.QUEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en

curso, ordenó la radicación del Expediente Número 65/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ, denunciado por EVA JARAMILLO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1200.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil, radicó bajo Número de Expediente 244/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDA ARREDONDO MARQUEZ, por denuncia de los CC. JOSUE GONZALEZ ARREDONDO Y ELIZABETH GONZALEZ ARREDONDO, ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los quince días del mes de marzo del 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1201.-Abril 15.-1v

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 01-03-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN VEGA RIOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Flores Magón con 4a., Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1202.-Abril 15.-1v

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Río Bravo número 822, lote 40 de la manzana 5, del Fraccionamiento las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M. L. con lotes 32 v 33; al Sur, 9.20 M.L., con calle Río Bravo; al Este, en 20.00 M.L. con lote número 41; al Oeste, 20.00 M.L., con lote 39; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección 1 No. 30452, Legajo 610, de fecha 2 de septiembre de 1994, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de J. NÉSTOR CASTILLO BERRONES y MA. ELIZABETH PUGA VAZQUEZ, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 192/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra de NESTOR CASTILLO BERRONES y MARIA ELIZABETH PUGA VAZQUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca de mención, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de mayo del año en curso El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de marzo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1203.-Abril 15 y 22.-2v1

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble sujeto a hipoteca dentro de los autos del Cuaderno de Ejecución deducido del Expediente Número 781/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. JAVIER MONTIEL VALLADARES Y ANA MARIA GOMEZ LOPEZ DE MONTIEL, consistente en:

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Andador Dos No. 101, lote 25, Manzana 20, del Fraccionamiento Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas con una superficie según escrituras de 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.00 metros con Lote 24; AL SUR, en 19.00 metros con Escuela; AL ESTE, en 10.00 metros con lote 26; y AL OESTE, en 10.00 metros con Andador Dos, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 96712, Legajo 1935, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO.- Casa habitación de dos plantas de mampostería en Planta Baja consta de sala-comedor, cocina, medio baño, patio de servicio, cochera y escalera, en Plana Alta: Tres recámaras, dos baños, de dos niveles, tiempo de construcción, 6 años, vida útil remanente, más de 40 años, conservación, buena, calidad del proyecto, funcional, unidades rentables, una sola.- Al cual se le asignó un valor pericial de: \$ 445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado.

Para el conocimiento del público la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DIA 16 (DIECISEIS) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial a dicho inmueble.

Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.- RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1204.-Abril 15 y 22.-2v1

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto, de fecha cuatro de febrero del dos mil, dictado en el Expediente número 935/96, relativo al juicio Hipotecario promovido por Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de LEONEL CERVANTES

ALVAREZ, MARIBEL DAVILA DE CERVANTES y OMAR MOYA DE LA ROSA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Nicolás Bravo esquina con Margarita Maza de Juárez, de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 960.00 M2, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 24 M.L. con calle Nicolás Bravo; al Sur, en igual medida, con propiedad de Manuel Alvarez Ortiz; al Oriente, en 40.00 M.L. colinda con la calle Margarita Maza de Juárez, y al Poniente, en igual medida, colinda con propiedad de Néstor Cervantes Alvarez. Con los siguientes datos de registro: Sección Primera, número 43682, Legajo 874, del municipio de San Fernando Tamaulipas, de fecha 3 de julio de 1989, a nombre de LEONEL CERVANTES ALVAREZ.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, fijándose las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo del presente año, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., febrero 10 del 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1205.- Abril 15 y 22.-2v1

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto dictado en fecha ocho de marzo de este año, dictado en el Expediente 284/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovida por Bancomer, S. A. en contra de HECTOR ALEJANDRO GRANADOS ORNELAS y MA. DE LOS DOLORES REYES REYES DE GRANADOS ordenó sacar a remate el bien inmueble materia de este asunto, ubicado en la calle Nogal No. 455 de lo Colonia del Valle en esta ciudad, con una superficie de 284.15 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.0 M.L. con fracción 1 del mismo lote y manzana; al Sur, en 29.25 M.L. con propiedad privada; al Este, en 21.40 M.L. con propiedad privada, y al Oeste, en 17.00 M.L., y 3.702 con calle Nogal. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, número 63083, Legajo 1262, de fecha 12 de noviembre de 1992, municipio de Reynosa, Tam .

Y para tal evento publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de mayo de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/ 100, misma que constituye las

dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1206.-Abril 15 y 22.-2v1

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil, dictado en el Expediente número 143/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO RAMOS REYNA, denunciado por María de Lourdes Ramos de los Santos, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de este Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, señalándose las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos respectiva y cuyo Testamento Público Abierto fue otorgado por el autor de la Sucesión con fecha veintiuno de febrero de 1973 ante la Notaría Pública número 62 en ejercicio en esta ciudad y que obra en el Volumen Vigésimo Séptimo, Acta número 1355, de dicha Notaría.-Doy fe.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1207.-Abril 15 y 26.-2v1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 95/000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ. Quien falleciera el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiendo tenido su ultimo domicilio en calle Quinta y Venustiano Carranza, zona centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por María de Jesús de la Fuente Saucedo viuda de González.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al décimo día hábil a las trece horas, después de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 09 de marzo del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1208.-Abril 15 y 26.-2v1

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 150/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESPIRIDION ECHAVARRIA, y se ordenó publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1209.-Abril 15 y 26.-2v1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 96/000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GARCIA FLORES VDA. DE GONZÁLEZ, quien falleciera el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el poblado Los Guerra de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas habiendo tenido su último domicilio en el mismo poblado, y es promovido por Gilberto, Abraham, Jesús, Víctor, Isabel, Margarita, María Idalia y Medarda de apellidos González García e Idelfonso Jr. Escobar González y Rosa Ana Escobar González.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al décimo día hábil a las trece horas, después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de marzo del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1210.-Abril 15 y 26.-2v1

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 81/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Sr. MAXIMO GUTIERREZ CANDANOSA, quien falleció el día 21 veintuno de diciembre de 1999, en esta ciudad ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del los quince días a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1211.-Abril 15 y 26.-2v1

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 126/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de la C. ANA MARIA GUZMAN SALAS DE MOISES y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus de Techos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año (2000) dos mil.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAIÑEZ DE DE LEIJA.--Rúbrica.

1212.-Abril 15 y 26.-2v1

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 200/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN LUIS TERCERO RAMIREZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 16 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA. -Rúbrica.

1213.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 70/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IMELDA RODRIGUEZ GOMEZ VIUDA DE ALMAGUER, denunciado por Ciro Rodríguez Gómez.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto, a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo del año 2000.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1214.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 172/2000. relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JUAN SALAZAR RUIZ y ALICIA MONSIVAIS GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNIA GARZA.-Rúbrica.

1215.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 1284/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora CONCEPCION CARRILLO PARDO VDA. DE SÁNCHEZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Dic. 17 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1216.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 173/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado, a bienes de la señora LORETO ALCALA VERDUZCO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1217.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 171/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RENE JAVIER GUTIERREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan, a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1218.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año des mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular

del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO PEÑA SANCHEZ Y ESTHER GONZALEZ GOMEZ DE PEÑA y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con, derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del OCTAVO DIA siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del año 2000

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1219.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 651/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de a señora BRISEIDA AMPARO HINOJOSA PEREZ VIUDA DE DIAZ MIRON.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 15 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1220.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 188/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora DOLORES GONZALEZ LLAMAS.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero.24 del 2000.

El Secretaría de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1221.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente No. 217/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL CARDENAS ENRIQUEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRAICISICO JAVIER SERNA.-Rúbrica.

1222.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 806/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del OLEGARIO SOLIS ALDRETE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de octubre 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARRO SALINAS.-Rúbrica.

1223.-Abril 15 y 26.-2v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ.

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 130/2000, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS ISMAEL HERNANDEZ TORRES, en contra de la C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que les une basado en la causal que señala el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

B).-Se le declare la custodia de su menor hija MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ.

C).-Se declare la pérdida de la Patria Potestad que tenía en su favor la C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ.

D).-El pago de los gastos y costos que origine el presente Juicio.

Y toda vez que el actor del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- LA, C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1224.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. GUILLERMO RUFINO ALCAZAR ZAMORA.

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 699/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por ELENA VICTORIA RAMIREZ PINEDA en contra de usted, por auto de fecha catorce del mes y año en curso, ordenó emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y además en el Periódico de mayor circulación en Cuernavaca, Morelos, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicarle en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias de traslado, en la inteligencia de que al producir su contestación deberá de acompañar copias simples de la misma, así como de sus anexos para su contraparte.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2000 dos mil. -Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1225.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MAYRA GHIO ESPINOSA..

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 255/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ELISEO ARMANDO ESCOBEDO SALAZAR, en contra de USTED, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de marzo del dos mil.

Por presentado el C. ELISEO ARMANDO ESCOBEDO SALAZAR, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña, fórmese el cuaderno correspondiente y como lo solicita con las razones que expone, se le tiene promoviendo INICIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, y toda vez que el promovente dice ignorar el domicilio de la contraria, notifíquese a ésta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de los de mayor circulación de esta ciudad como lo es. El Bravo y se fijarán además en la puerta del Juzgado y dése traslado a la misma con las copias de ley, haciéndosele saber a la C. MAYRA GHIO ESPINOSA, que deberá de contestar el traslado que se le manda dar dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4o., 5o., 67 fracción IV, 142, 143 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1226.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.

VICTOR HUGO ROMERO MENDIOLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó se le emplazara la radicación del Expediente Número 718/99, relativo al Juicio Ejecutivo Merrcantil, promovido por el Lic. José Santos Colunga Alvarez y Otro, en contra de USTED, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la

puerta de este Tribunal, comunicándole al C. VICTOR HUGO ROMERO MENDIOLA, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$ 53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal e intereses pactados en el título de crédito.

b).-El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe su pago.

c).-La cantidad que resulte de cualquier adeudo fiscal, impuesto, seguro, etcétera, en relación y a cargo del mueble (vehículo) dado en prenda, y que se tuviera que cubrir durante la vigencia del Contrato de Garantía prendaria, vencidos y los que se venzan hasta la total liquidación del Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diez días del mes de marzo del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1227.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 346/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS Y YOLANDA MORALES FLORES DE VARELA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno y construcciones compuesto de 702.24 M2, ubicado en Calle Abasolo Número 168 entre Juárez y Zaragoza, del Plano Oficial de Villa Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.76 metros con Calle Abasolo; AL SUR en igual medida con Calle Emiliano Saldivar Hinojosa; AL ESTE en 41.90 metros con Municipio de Abasolo y AL OESTE en la misma medida con José D. Gutiérrez Ortiz.- Datos de Registro: Número 68732, Legajo 1373, Sección I, de fecha 2 de julio de 1987, y FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS y Sección 19, Número 18850, Legajo 376, de fecha 18 de octubre de 1971, a nombre de FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS.

Valor pericial V 851,073.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, Estrados del Juzgado Menor y Oficina Fiscal del Estado de Abasco, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al afecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2000), para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del año 2000.

El Secretario de Acuerdos LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1228.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl. Tamaulipas.

CC. MARIA HERNANDEZ VDA. DE CANTERO, DEMETRIO, FRANCISCO, CESARIO, ZENAIDO, FELICIANO, FELIPE, ISIDRA, JUANA, ZEFERINO, JOSE y TERESA DE APELLIDOS CANTERO HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo. Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó que se radicara el Expediente número 63/2000, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ELIDIA CANTERO AGUILAR en contra de MARIA HERNANDEZ VDA. DE CANTERO, DEMETRIO, FRANCISCO, CESARLO, ZENAIDO, FELICIANO, FELIPE, ISIDRA, JUANA, ZEFERINO, JOSE y TERESA de apellidos CANTERO HERNANDEZ (ustedes), manifestando desconocer el domicilio actual de los antes citados.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta fracción judicial, así como en las puertas de este Juzgado, mediante el cual se le emplaza para que en el término de sesenta días hábiles, ocurran a contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a sus disposiciones en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y del propio auto de radicación, y en caso de que no comparezcan en dicho término se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de marzo del 2000.-La Secretaría del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1229.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. NORMA LIDIA SANTIAGO MAR.

PRESENTE.

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 38/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Nacional de México, S. A. Grupo Financiero Banamex-Accival, en contra de NORMA LIDIA SANTIAGO MAR, dictándose los siguientes

ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a once de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, en su carácter de Apoderada legal de Banco Nacional de México, S. A. Grupo Financiero Banamex Accival, según lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de NORMA LIDIA SANTIAGO MAR, con domicilio en calle Seis y Sexta Avenida No. 102-7 en Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 77,423.60 UDIS ,setenta y siete mil cuatrocientos veintitres punto sesenta unidades de inversión, o su equivalente en pesos que al día 09 de octubre de 1998, era la cantidad de \$174,381.56 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M. N., por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se le reclaman, dentro del presente Juicio, calculando el importe correspondiente según el valor de la udi en la fecha en que se haga el pago respectivo. Se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 38/99. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y requisitadas por la secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que hagan el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo.-Notifíquese personalmente.- Así con apoyo además en los artículos 4o., 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ-, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 4 cuatro de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario. -Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a veintinueve de febrero del dos mil.

Téngase por presentada a la Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que no obstante las investigaciones que se han realizado a un no se ha podido dar con el paradero y domicilio actual de la demandada Norma Lidia Santiago Mar, por lo que en tal virtud y como lo solicita la promovente, emplácese a la demandada mencionada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, debiéndose fijar además, en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada para que produzca su contestación, previniéndosele a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en su nombre, con el apercibimiento de ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán conforme alas recias para las notificaciones que no deban ser personales. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4o., 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1230.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS Y MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA.
PRESENTE.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1008/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en contra de los CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS y MARTHA LETICIA

GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA, ordenándose emplazarlos a ustedes por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-
Rúbrica.

1231.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ESTRELLA AREVALO PICHARDO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de enero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 3/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por DARIO MEDINA RODRIGUEZ, en contra de USTED, por las causales previstas en las Fracciones VIII, XI, XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor, manifestando en su escrito de demanda que USTED y el actor se unieron en matrimonio Civil can fecha 13 de abril de 1994; que el domicilio conyugal lo establecieron en el Ejido la Luz, ubicado en la Carretera a Ciudad Victoria Km. 7 de esta Ciudad, que de su matrimonio procrearon una hija de nombre ESTRELLA ADRIANA MEDINA AREVALO, y que desde el día 19 de diciembre de 1994, USTED abandonó el domicilio conyugal llevándose a la menor y que hasta la fecha ignora su paradero.

Por lo que con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de USTED, el C. Juez de los Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, como lo previene la ley-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2000.

El Srio. de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1232.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. OLGA EMMA CANTU GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 77/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor DARIO GUERRERO DE LIRA, en contra de la señora OLGA EMMA CANTU GONZALEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio ala señora OLGA EMMA CANTU GONZALEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 20 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1233.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C.

JUAN FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ.

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número ...196/2000, el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARGARITA GONZÁLEZ CANTERO, en contra de JUAN FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ, y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio actual, de la demanda, en su promoción inicial, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo del dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1234.-Abril 15. 19 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JESUS ENRIQUE HERNANDEZ ESCOBERO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha siete de enero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 17/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PETRONILA ISAIAS MARTINEZ, en contra de USTED.

Por las causales previstas en las Fracciones VIII, XI, XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor.

Por lo que con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de USTED, el C. Juez de los Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula como lo previene la ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2000.

El Srio. de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1235.-Abril 15, 19 y 22.-3v1.